

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

**1760.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1016 de fecha 11 de junio de 2010, registrada el día 14 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SANTIAGO FERNANDO GARCÍA PAREDES, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en C/. CASTILLA, 15 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 14 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

**1761.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1017 de fecha 11 de junio de 2010, registrada el día 14 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por UTE FRANCISCO JAVIER HITAMARIN, MORTEROS DOLOMITICOS, S.L. solicitando Licencia para las instalaciones sitas en CTRA. HORCAS COLORADAS dedicado a "Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de

VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 14 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

**1762.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1018 de fecha 11 de junio de 2010, registrada el día 14 de junio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por COTY AMSELEM BITTAN, solicitando Licencia de Apertura Actividades Molestas del local sito en CALLE GRAN CAPITÁN, 9 LOCAL 1 dedicado a "GRUPO 0 Cofeterías" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 14 de junio de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.